



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 - 2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 17 de Agosto de 2010.

VISTO: El expediente N°3179, de fecha 04 de agosto, presentado por el Sr. Evaristo Abraham Challa Llamocca. Y la sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de agosto 2010, folio N°267.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expediente N°3179, de fecha 04 de agosto, el señor Abraham Challa Llamocca, solicita apoyo por la situación de pobreza en que se encuentra y por ser un anciano sin familia y haber sufrido el incendio de su vivienda.

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de agosto 2010, folio N°267, se aprueba el apoyo para el señor Abraham Challa Llamocca, considerando su situación de extrema pobreza; con la adquisición de alimentos por un monto de DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/200.00). Debiendo afectarse dicha adquisición a los fondos de Caja Chica.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con la adquisición de alimentos por un monto de DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/200.00). Debiendo afectarse dicha adquisición a los fondos de Caja Chica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos para la adquisición de los alimentos con los que se apoyará al señor Abraham Challa Llamocca.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas estructuradas, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS
Pro Gallegos Furfan
ALCALDE ESI

C.e.
Arch.